



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIX - Nº 108  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 07 DE JUNIO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 25° Nom. CC Sec. Dr. Zabala "Municipalidad de Villa Allende c/ López Cenobio Andrés - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 612854/36), López Serrey, Mat. 01-527, dom. Belgrano 124 PA Cba rematará 11/6/2007, 09,30 hs. en Rivadavia N° 120, B° Centro, Villa Allende, inmueble calle Hawai s/n, B° Las Polinesias de Va. Allende, Ped. Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Cba. Lote 13, Mza. 28, sup. 680 mts2, F° 43987, T° 176, A° 1979, a nombre del demandado. Base: \$ 408.- contado o cheque certif., mejor postor, 20% en concepto de seña y a cuenta del precio, más comisión al martillero, saldo a la aprobación. De no realizarse dicho pago de la diferencia por el comprador y por la mora imputable al mismo, generará un interés equivalente al 1% mensual hasta su efectivo cumplimiento. Post. Mín. \$ 100.- Compradores en comisión Art. 586 del CPC y C. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Mejoras: lote de terreno baldío, libre de ocupantes y de cosas. Edictos: La Voz del Interior. Informes: al Martillero 155-511800. Of. 5 de Junio de 2007. Dr. Zabala - Sec.  
N° 11383 - \$ 33.-

ALTAGRACIA - O. Sr. Juez Alta Gracia C.C.C. y F., Sec. Nro. 2, autos: Caraballo Juan José Subrogado en los Der. De Comuna de Anisacate c/ González Huber R. - Ejecutivo", Mart. Juan Amiune MP. 01-683, domicilio Paraguay 90, rematará día 8/6/2007 a las 12,00 hs. en Sala de Remates de los Tribunales de Alta Gracia, Av. Sarmiento esq. Franchini, el siguiente lote baldío que se describe: una fracción de terreno ubicada en B° Parque Santa María de la ciudad y Pedanía de Alta Gracia, Dpto. Santa María, Prov. de Córdoba, que se designa como lote 1 de la Mza. 5, con una superficie de 1250 mts2. Inscripto en Matrícula 695902 (31). Condiciones: Base \$ 455 din. Cont. Seña 20%, saldo a su aprob. Mejor postor más comisión de ley al martillero (5%). Post. Mínima (\$ 100). Estado de ocupación: desmalezado. Libre de ocupantes. Informes: Tel. 0351-155743948. Alta Gracia, oficina 31/5 de 2007. Compra en comisión Art. 586 CPC. Mariela Ferrucci - Sec.  
2 días - 11280 - 8/6/2007 - \$ 72.-

O. J. Fed. Nº 1, autos: "A.F.I.P. (DGI) c/ Suc. de Bernal Mario Raúl s/ Ejec. Fiscal" (Exp. Nº 946-A-00), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 13/06/07, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2º, los sig. inm. Mat. 49439 (11) Casa 3dorm. en San Vicente, Dpto. Capital, sup.

de 172,55m2, Ocup. por inquilinos. Base \$ 4.000. Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña mas com. de ley Al Mart. Fdo. Dr. Romero Reyna. Edic. La Voz Dr. G. Machado, Sec. Inf. Mart. Cima T. 4720124.-  
2 días - 11431 - 08/06/2007 - \$ 36.-

O/ Juzgado Federal Nº 1 de Cba, Sec. Fiscal, en autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Gambini Luis Celestino y Sánchez Claudio S. de H. -ejec. Fiscal (Expte. 1047-A-02)" Mart. Jud. Magin L. Jover, M.P. 01-885, rematará el 14 de Junio de 2007 a las 9:45 hs. En Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero, 2º piso de la Secretaría Electoral; el siguiente bien de propiedad del demandado: 1/3 Derechos y Acciones a nombre de Gambini Luis Celestino, Matrícula 127.957(11), lote de terreno ubicado en B° Empalme, lote "b", manzana 5, mide: 7mts. de fte. al S-O por 25mts. de fdo., sito en calle Av. Sabattini Nº 4305. Mejoras: Tres locales comerciales (dos en entrespiso) y Una oficina. Ocupados, en el estado visto que se encuentran; por su base imponible \$ 18.523, dinero de contado, mejor, debiendo abonar el comprador el 20% en concepto de seña, con más comisión de ley al martillero (10%). El comprador deberá acreditar su condición frente al IVA con su respectivo número de Cuit y/o Cuil, compradores en comisión art. 571 CPCN. Secretario: Dr. Gerardo Machado. Inf. Mart. Te. 155223302. Córdoba 5 de Junio de 2007. Fdo. Dr. Hilal Juan Armando, Agente Fiscal A.F.I.P.-  
3 días - 11424 - 11/06/2007 - \$ 126.-

O. Juez 27° CC autos "Fernández Crespo Rosario c/ López Mamani Roberto - Ejec. 1088111/36", Roqué Achával MP. 1-646 Caseros 651 3° G, Cba., rematará Sala Remates del PJ (Arturo M. Bas 262), día 8/6/2007 11 hs. automotor dominio BKK-873, a nombre de López Mamani Roberto. En el estado que se encuentra. Sin base, dinero de contado efvo., mejor postor 20% c/ seña más comisión saldo a la aprobación que de producirse transcurridos 30 días de su realización, o 3 días después de su aprobación si el lapso fuera menor abonará un interés igual a la tasa pas. Prom. Del BCRA más el 1% nominal mens. Post. mín. \$ 300.- Compra en comisión denunciarse en el acto subasta, nombre, domicilio y documento de identidad del comitente ratificación 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. Informes: Tel. 0351-4236860. Of. 1/6/2007. Dra. Trombetta de Games - Sec.  
2 días - 11295 - 8/6/2007 - \$ 60.-

O. J. Federal Nº 2 Autos: B.N.A. c/ Domene

Hnos. Soc. de Hecho - Ejec. ( Expte.64-B-01) Mart. J. Carballo, Mat. 01-221, rematará días 11 y 12 de Junio del 2007, a las 10 hs. en los estrados del Tribunal 6º Piso Inmueble: Cosquin, Inscript. A la Matrícula Nº 478.836 ( 23-03) a nombre del demandado. Condición: Con Base, Comisión- Detalle " La Voz del Interior", 06 de Junio 2007. Di Gregorio de Gayol- Secretaria.  
2 días - 11419 - 8/6/2007 - \$ 36.-

O. Sr. Juez 42º C. y C. En autos: " Municipalidad de la Calera c/ Vilchez, Carmelo y Ot. Ejec. Fiscal CPO. de Ejec. Del Dr. Guzmán Nº 630893/36, el mart. Raúl Almirón ( 01-547), Domic. Arturo M. Bas Nº 54 P.B. "J". Rematará el 12/06/07 a las 12hs. En Sala de remates del T. S. J. Sito en Arturo M. Bas 262 de esta ciudad. El siguiente inmueble desig. Como lote 9 Mz. 22, sup 891,58 mts2. ubicado en Villa El Diqueico, Pedanía Calera, Dpto. Santa Carmelo Vilchez y Eduardo C. Avellaneda, Porc. 1/2 c/u. Mejoras: lote baldío, libre de ocupantes y cosas. Condiciones: Base \$ 561, dinero de contado y al mejor postor, comprador abonará el 20% del importe de la compra como seña, mas la comisión del martillero (5%), el saldo al aprobarse la subasta bajo apercibimiento de aplicarse un interés del 12% anual si abonara el mismo después de 10 días de notificado el auto de aprobación. Posturas mínimas no inferiores a \$100. Comprador en comisión deberá indicar en el acto del remate el nombre, DNI y domicilio del comitente y ratificarse éste dentro de los 5 días bajo apercibimiento. Gravámenes los que surgen de autos. Títulos: Art. 599 CPC. Inf. Cel.(0351)156-134617. Of. 06-06-07.  
4 días - 11415 - 12/6/2007 - \$ 144.

VILLA ALLENDE - O. Juez 21ª Civ. C. "Municipalidad de Villa Allende c/Momdjian Ardashes s/Ejecución Fiscal (Exp. Nº 498625/36)", el mart. Iván Depetris, mat. 01-584, c/dom. Duarte Quirós Nº 310, 8º "C", rem. El 25/6/2007, a las 9:30 hs., o el día inmediato posterior si el primer fuese inhábil, en el Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Allende (Rivadavia Nº 120), inmueble inscripto al Fº 42.067, Tº 169, Aº 1958, sito en calle Milan s/n, al lado del posible 119 (entre calles Salamanca y Granada), lotes 13 y 14, manz. 96 de Villa Allende Golf, compuestos unidos 30 m fte., por 45 m fdo., sup. Tot.: 1.350 m2. Nom. Cat. : 02-03-048-006 y 02-03-048-007, a nombre del Sr. Ardashes Momdjian. Gravámenes: los de autos. Títulos: art. 599 C.P.C.C. Baldío libre de personas y cosas. Condiciones: base \$ 1.728, dinero de contado o cheque certif., m/ postor, debiendo abonar en el acto el 20% de

compra, más comisión y el saldo c/ aprobación. Se notifica por este medio a los demandados declarados rebeldes, de la subasta ordenada en autos. Informes: mart. Tel. 0351-156763952, e-mail : ivandepetris@hotmail.com. Comp. En comisión (art. 586 CPC). Post. Mínimas: \$ 100. Dra. Sandra Ruth Todjabadian de Manoukian, Secretaria. Oficina, 6/6/2007.  
Nº 11430 - \$ 39.-

O/ Juzg. 1º Inst. y 19º Nom. C.C. en autos "Paez, Rosa Elena c/ Venzon o Venzon Bercovich, Mario Víctor - Ordinario" Expte. Nº 619736/36, la Mart. Patricia Lucero M.P. 01-1548, con domicilio en calle Arturo M. Bas 355, Cba., rematará el 13/06/07, a las 9,30hs. en sala de remates (Arturo M. Bas 262), los siguientes inmuebles: a) Mº 608.909. Lote de terreno, deig. Lote 5, mz.6, sup. 251,34 m2. Base \$ 93.- b) Mº 608.917. Lote de terreno, desig. lote 8, mz.26, sup. 404,98m2. Base \$ 117.- c) Mº 608.919. Lote de terreno, desig. lote 2, mz. 29, sup. 910,53m2. Base \$ 175.- d) Mº 608.922, Lote de terreno, desig. lote 15, mz. 33, sup. 374,40m2. Base \$72.- e) Mº 608.923. lote de terreno, desig. lote 9, mz. 34, sup. 333,90m2. Base \$ 64.- f) Mº 608.924. Lote de terreno, desig. lote 3, mz.38, sup.406,80m2. Base \$ 78.- g) Mº 608.925. Lote de terreno, desig. lote 6, mz.38, sup. 338,88m2. Base \$ 72.- h) Mº 608.926. Lote de terreno, desig. lote 8, mz. 38, sup. 338,88m2. Base \$ 72.- i) Mº 608.930. Lote de terreno, desig. 21, mz. 49, sup. 474,28m2. base \$ 150.- j) Mº 608.931. Lote de terreno, desig. lote 31, mz. 61, sup. 648m2. Base \$ 149.- k) Mº 608.932. Lote de terreno, desig. lote 51, mz. 61, sup. 549,65m2. Base \$ 174.- l) Mº 608.933. Lote de terreno, desig. lote 37, mz. 62, sup. 324m2. Base \$ 103.- ll) Mº 608.939. Lote de terreno, desig. lote 15, mz. 74, sup. 345m2. Base \$ 99.- m) Mº 608.945. Lote de terreno, desig. lote 2, mz. 49, secc. "B" sup. 345,80m2. Base \$ 99.- n) Mº 609.126. Lote de terreno, desig. lote 6, mz. 61, sup. 648m2. Base \$ 149.- Condiciones: din. de cont., mejor postor, todos por su base, post. Mínima \$ 100, acto abona 20% más com. ley, saldo aprob. sub. compra en comisión: art. 586 CPC. Grav. Inf. Reg. Prop. Autos.- Títulos: art. 599 CPC. Informes: Mart. Te. 156795012. Of. 1/06/07. Fdo. Dra. Gabriela Pucheta.-  
5 días - 11412 - 13/06/2007 - \$ 309.-

O/Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría Fiscal, en autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/ Sabater Víctor Hugo s/ Ejec. Fiscal (86-D-95)", el martillero Fernando M. Bossi, Matrícula 01-184, rematará el día 14 de Junio de 2007 a las 11 horas, la que se

celebrará en la Secretaría Fiscal de este Tribunal (Av. Concepción Arenal, esq. W. Paunero), 6º Piso, el siguiente bien: Automotor: Dominio WVG 602, Fiat 147 Spazio CL, en el estado visto en que se encuentra. Sin Base. Contado, mejor postor. Comisión de ley. El comprador deberá acreditar su condición frente al IVA y ganancias (Cuit o Cuil). Para informes al martillero de lunes a viernes de 16 a 18 horas. Te. 4248969 - 155956123. Revisar en Depósito de Juan B. Justo 5005. Días hábiles de 15 a 17 horas. Córdoba, Junio de 2007.-

2 días - 11409 - 8/06/2007 - \$ 66.-

VILLA DOLORES O/ Juzg. 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C., Sec. Nº 4, Dr. Antonio H. Gutiérrez en autos, "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Mariano Villanueva - Ejecutivo", el Mart. Julio M. Azar, M.P. 01-479, rematará el día 03/07/07 a las 11hs. (o día hábil inm. Post. en caso de result. inhábil el 1º a la m/hora) en Sala de Remates del Trib. de Villa Dolores, sita en calle Sarmiento 351, los derechos y acciones al 50% del sgte. Inmueble a saber: Matrícula 418.093 (28) San Alberto.- Lote de terreno: ubicado en Mina Clavero, Ped. Tránsito, Depto. San Alberto, denominado "Fénix Hotel", que mide 99,75m., al N.; 97,75m. en su costado S.; 40m. en su costado E. y 40,04 en su costado O., osea una Sup. de 3.951, 9750m2. y linda: al N. c/ Gaschwind; al S., c/Recalde Cortéz, c/ calle de por medio; al E., c/ Río Mina Clavero y al O. c/ calle pública. Mejoras: Inmueble edificado sobre Av. Mitre; en su frente verja de ladrillo con tela metálica, por donde se ingresa a jardín de 20x12m. encontrándose en el mismo una glorieta de madera, techo de chapa, con forma octogonal; construcción en forma de H; en su ala S. y N. 4 habitaciones en c/lado, de 4x4 c/u con baños privados instalados completos, galería de 13x2m. de E. a O. y otra de 18x3m. de N. a S., 4 habitaciones de 3 x 2,50m. con baño privado c/u inst. completo; por galería al E. habitación de 4x7m., galería de 18x2 que da a habitación de 4x2m., por escalera altillo que hace de pulmón, a la derecha galería de 21x2,50 m., salón de 16x7m. con dos puertas de ingr.; al E. Cocina de 6x4m, 2 baños, 3 depósitos de 3x2m., al fte. 4 habitaciones, 3 de ellas de 2 dorm. de 5x4m; al fondo galería con fte. al O., 3 habitaciones, 1 de ellas con baño privado y otro compartido; galería de 21x3m. que conduce a 8 habitaciones todas con baño privado y dos dormitorios c/u..Construcción antigua, con piso de mosaico, abertura de madera, techos de chapa con alfargia y cielo razo de tela con yeso y cemento; al fondo linda con el Río Mina Clavero con bajada propia; el total de habitaciones es de 36 y la superficie edificada 2.370m2; cuenta con todos los servicios municipales, luz y agua corriente.- Estado ocupacional: En el lugar se encontraba el Sr. Eduardo Forlliarine quien manifiesta que es encargado del hotel y que se encuentra a cargo del Sr. Fernando Villanueva, hijo del demandado, sin presentar contrato de ningún tipo al momento de la medida. Base: el 50% de su base imp. De Pesos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Siete (\$ 78.157), no adm. incr. Inf. al 1% de aquella. Condiciones: al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efect. o cheque certif.) con más la com. del Martillero, saldo al momento de aprobarse la subasta; Compradores en comisión art. 586 CPCC. Informes: al Tribunal o al Martillero. Te. 03544-422521 - 03544-15612317. Oficina, 01 de Junio de 2007.-

Nº 11410 - \$ 114.-

ALTA GRACIA - Orden Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nº 1 - Dra. Ghibaudo, en autos "Villarreal Martha S. c/ Roberto A. Villarreal y Otros - División de Condominio, el Mart. Juan Amiune(MP. 01-683) con domicilio en Paraguay n° 90 de Alta Gracia, rematará el día 11/6/2007 a las 12,00 hs. en la sede del Tribunal sito en Sarmiento esq. Franchini de la ciudad de Alta Gracia, el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Alta Gracia, desig. como Lt. 2 del plano de división de Suc. De Delfina Martínez de Carrillo, Depto. Santa María, Pcia. de Córdoba, inscripto con relación a la matrícula 1169816 (31). Ant. Dom.: D° 4711, F° 5904, A° 1959. Mejoras: una construcción que consta de: a) una casa de material c/ techo de losa, piso calcáreos excep cochera y porche de granito y carpintería de madera. Tiene: 1 porche, 1 cochera de 5 m x 3 m., 1 living c/ estufa hogar revest en piedra, c/ humedades c/ vent. De 4 hojas y 1 pta. Al fte. y 1 pta. Al pasillo; 1 dorm. de 3,5 m. x 3,5 m. c/ 2 plac c/ u de 2 hojas c/ humedades c/ 1 vent y 1 pta, 1 pasillo de distrib. c/ humedades; 1 cocina con mesada s/ revest faltan azulejos c/ 2 ptas y 1 vent; 1 baño 1,50 x 2,50 m, compl. C/ bañera c/ azulejos en mal estado c/ deterioros y marco pta. Roto., 1 dorm. 3 x 3,50 con rajad en la pared c/ 1 pared revest en madera c/ 1 vent y 1 pta; 1 patio de cem y tierra c/ asador; 1 pasillo de piedra; B) Sep de la constr ppal y en el mismo sector hay: 1 galponcito 9,50 x 2 c/ contrap, techo de losa y pta que da al patio; 1 hab de 2,50 x 4 c/ piso estuc y techo de losa y 1 pta.; 1 baño de 2 x 1,50 c/ inodoro, pileta y ducha c/ calef eléctrico; C) Un depto., ubic. Al fdo sep por 1 tapia c/ abert p pta, sup. 35 mts2 de mater c/ techo de losa; piso de losa, pisos estuc, revoc en mal estado, tiene: 2) dorm, 1 recib, 1 baño y 1 cocina; D) Planta Alta: 1 escal en 2 tramos c/ 14 y 4 peldaños) y 1 dpto. de: 1 ambiente irreg de 2,50 x 2,50 m que fun. C/ cocina, c/ piso de granito, ventanal y pta de vidrio q' da a la escalera y 2 ptas q' da al baño y a la terraza; 1 dorm c/ placard, ventana c/ humed; 1 baño c/ azulejos; 1 terraza irreg. Sin revest. Servicios: agua corriente, luz eléctrica y gas natural, ubicación: Av. Libertador 1769 - Alta Gracia- Estado de Ocupación: la casa ppal c/ la planta baja están desocup s/ moradores, abandonada y en mal estado de conserv. .. El Dpto de Planta Alta (punto D) está ocupado por Olga Juana Fernández como inquilina desde el 4/3/99 por el término de 10 años. Alquiler: \$ 100 a Martha Villarreal. C/ contrato que no exhibe. Vencimiento: 4/3/09. Gravámenes: de autos. Condiciones: Base: \$ 41.130.- dinero de contado en efectivo, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra como seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 400.- Compra en comisión: Art. 586 CPCC. Informes: al Martillero, tel. 0351-155743948. Oficina, 5/6/2007. Fdo.: Dra. Ghibaudo - Sec.

4 días - 11269 - 11/6/2007 - \$ 552.-

VILLA CURA BROCHERO - Orden Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Villa Cura Brochero, Sec. Troncoso, autos: "Garay Lucía Irma c/ Juan Bautista Aguilera - División de Condominio", Martillera Judicial Gloria del Rosario Rodríguez MP. 01-1672 con domicilio en Quebracho y Panaholma de Villa Cura Brochero rematarán en la Sala de Tribunales de Villa Cura Brochero (Pérez Bulnes Nº 211)

el día 12/6/2007 a las 11,30 hs. o día hábil siguiente si resultare inhábil el primero, misma hora, dos lotes de terrenos que saldrán a la venta conjuntamente y como una sola unidad económica, ubicados en Arroyo de los Patos; Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba. Lote 1 Matrícula 446.450 mide: 20,35 mts. de frente, al S y 24,55 mts. en su contrafrente al N; por 12,30 mts al E. y 15 mts. al O Sup. total 301,09 mts. cdos. Lote 2 Matrícula 446.451, Mide: 20 mts. de frente al S. calle Pública igual medida en su contrafrente N; por 17,75 mts. al O. y 15 mts. al E. sup. total 327,64 mts. cdos. Mejoras: vivienda: galería de 3 mts. por 8 mts. cocina comedor de 6 mts. por 8 mts, baño, dormitorios de 4 mts. por 3,50 mts. pisos de cerámica, techo a dos aguas, revestido con tejas francesas y asador. Base: \$ 691.- Estado: desocupado. Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor, debiendo abonar 20% precio que resulte más comisión martillero (3%) en el acto de subasta y el saldo al aprobarse el remate. Compra en comisión denunciar en remate nombre, apellido, DNI y domicilio del comprador, bajo apercibimiento. Postura mínima \$ 500.- Consulta a la Martillera: 03544-420998 y 15469867. Fdo.: Fanny Mabel Troncoso - Sec. Of. 18 de Mayo de 2007.

2 días - 11270 - 8/6/2007 - \$ 144.-

### CANCELACION DE PLAZO FIJO

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. (Soc. y Conc. Nº 3), se hace saber que en los autos: " López Rafael Ángel - Quiebra Propia Simple Expte. 9642/36" la sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 ley 24522) y se ha efectuado regulación de honorarios Art. 265 de la Ley 24522. Oficina: 01/05/2007.

2 días - 1118 - 8/6/2007 - \$ 30.

La Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 22 Nominación, en autos "Waisman De Vera Clara- Cancelación de Plazo Fijo Expte. 805276/36" Mediante auto Número: Cuatrocientos trece de fecha 20 de Junio de 2006, hace saber que ha resuelto ordenar la cancelación judicial del Certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 2696361 correspondiente a la cuenta inversora número 50004704, por la suma de Pesos cinco mil ciento setenta y nueve con setenta y nueve centavos (\$ 5.179,79) del Banco de la Provincia de Córdoba, sucursal La Calera, a nombre de Clara Waisman de Vera y Gabriel Santiago Vera. 2) Publíquese Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario por el término de quince días. 3) Si no dedujeren oposiciones dentro de los sesenta días contados de la última publicación del presente procedase al pago por parte del Banco de la Provincia de Córdoba, sucursal La Calera, del importe correspondiente a los peticionante señores Clara Waisman de Vera y Gabriel Santiago Vera. Dra. Patricia Verónica Asrin- Juez. Of. 11/05/07.

15 días - 11203 - 28/6/2007 - \$ 101.

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos " Díaz, Mónica del Valle - Quiebra Propia Simple" ( Expte.1272898/36), ha resuelto: por Sentencia Nº 57 de fecha 18/05/07. I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Mónica del Valle Díaz, DNI 18.557.083, con domicilio en

calle Nelly y Obes 4.341, Barrio Parque Liceo, III Sección, de esta ciudad de Córdoba...VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. XVIII) Establecer como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 14 de agosto del año en curso, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente. XIX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 26 de septiembre del corriente año. XX) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente Informe General el 20 de diciembre de 2007, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la L.C.Q. XXI) Disponer que la Sindicatura de Verificación de Créditos será dictada el día 7 de noviembre del corriente. XXII) Intímese a la deudora para que en el término de 24 hs. Entregue al Síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Síndico Designado: Cr. Norberto Armando Urbani. Domicilio: Corro Nro. 472, P.B., Dpto. A. Of. 30/05/07. Sesín, Prosec..

5 días - 11010 - 13/6/2007 - \$ 129.

En los autos " Garay, Diego Héctor- Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. Nº 1268727/36), ha resultado sorteada como Síndico la Cra. Beatriz Rita Gringruz, DNI 13.682.812, quien fijo comicio en 25 de Mayo 1079, 5º Piso, Dpto. "B" (T.E. 0351-4241845), donde deberán comparecer los acreedores a los fines de verificar créditos hasta el día 28 de junio de 2007. Córdoba, 01 de junio de 2007.

5 días - 11198 - 13/6/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - La Sra. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, en los autos caratulados: "Rossetto, Omar Nolberto - Concurso Preventivo", por auto interlocutorio número ciento treinta y tres (133) de fecha 7de mayo de 2007 ha resuelto: 1) Declarar concluido el presente concurso preventivo por pago total. 2) Publíquese edictos por un día en los diarios "BOLETÍN OFICIAL y diario local" a elección del interesado, de los habilitados a tal fin. 3) Una vez abonadas las costas del presente proceso, cese las medidas cautelares dispuestas oportunamente y dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 4º) Regular los Honorarios profesionales del Señor Síndico Cdor. Ricardo Hugo Venier, en la suma de pesos veinticuatro mil novecientos noventa(\$ 24.990).5º) Regular honorarios profesionales del Dr. Oscar D. Pereyra en la suma de pesos nueve mil trescientos setenta y cinco (\$9.375). 6º) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elide R. Piccato de Aladin en la suma de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875).Protocolícese, hágase saber y agréguese copia al legajo del art. 279 de la L.C.Q. Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis: Juez, María Aurora Rigalt. Secretaria..

Nº 11107 - \$ 125.

### SENTENCIAS



JUAREZ CELMAN - La Sra. Jueza Civil y Comercial de 25ta. Nominación Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia María Smania, ha dictado en los autos: "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Campos, Rosa Esther - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. Nro. 1032926/36" la siguiente resolución: Sentencia Número: 3967. Córdoba, diecisiete (17) de mayo de 2007. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Campos Rosa Esther y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos un mil cuatrocientos noventa y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 1.494,76), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios en conjunto y proporción de la Ley de la Dra. Pastori Mariana y el Dr. Tillard César Ernesto en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Claudia María Smania. Juez.

3 días - 11159 - 11/6/2007 - \$ 50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil de Cosquín en autos: "Prata, Rodolfo y Otra c/ Primo o Primo Gaudencio Fortina - Ordinario." Por Sentencia N° 68 .Cosquín, 12 de Abril de 2007. Y Vistos...Y Consideración...Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda promovida por los Sres. Rodolfo Prata y Amalia Edith Juárez de Prata y en consecuencia condenar al Sr. Primo o Primo Gaudencio Fortina, para que dentro del término de diez días de firme la presente, abone a la actora, la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Seis, con mas sus intereses de acuerdo al considerando respectivo. II) Imponer las costas a la demandada perdidosa, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Ramón Antonio Martínez, por su labor es profesionales en este proceso, en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Seis (\$ 756). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero- Juez".

3 días - 11205 - 11/6/2007 - \$ 30.-

## USUCAPIONES

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Daniela M. Hochsprung de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "Municipalidad de Tío Pujio c/ Fedele Víctor Antonio - Prescripción Venteñal", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número ciento noventa y dos, Villa María, ocho de Julio de dos mil cinco. Y Vistos. ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Sr. Víctor Antonio Fedele, ha adquirido por prescripción, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en zona urbana de la localidad de Tío Pujio, compuesto de dieciocho coma cincuenta metros de frente sobre Bv. Paraguay, por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de un mil diecisiete cincuenta centímetros cuadrados (1.017,50 cms2) según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-07941/86, con fecha 18/

12/1966, se designa como lote N° 2, que linda al Norte con el lote N° 5, de propiedad de Petronila Remigia Torres de Dick, que consta en el Registro bajo el dominio 43938 del Folio 51752 del año 1950, y con el lote N° 6 de propiedad del Sr. Juan Jelsma que se encuentra registrado bajo el dominio 3174 Folio 4529 del año 1981, al oeste con calle Clara, al Sud con el lote N° 9-A de propiedad del Sr. Abelardo Cavallo y la Sra. Hilda María Caffaratti de Cavallo y que consta bajo el dominio 5918 del Folio 8493 del año 1981 y al Este con Bv. Paraguay, no existiendo inscripción dominial alguna ene. Registro General de Propiedad, surgiendo por estudio de títulos de los colindantes, que el titular original habría sido la Compañía Argentina de Tierras e Inversiones Limitada, no pudiendo individualizarse el título, posiblemente anterior a la creación del Registro General. II) Publíquense por edictos, por el término de ley, la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario autorizado (Arts. 790 y 783 ter del C.P.C. y C. III) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedad de la Provincia a nombre del actor. IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Víctor Adrián Navello - Juez.

10 días - 9303 - s/c.

LACARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados "Poldoni Ana Rosa y Otro - Usucapión" tramitados por ante la Secretaría N° 1, cita y emplaza a los titulares de dominio y a sus herederos ya quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe infra, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 783 y 787 Cod. Proc.). Inmueble: ubicado en la localidad de Los Cisnes, Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de la provincia de Córdoba y se compone de las fracciones designadas como lotes 8 (4) 7 (10) de las Mzas, 22 y 23, ubicados sobre calle Bernardo Baudino, y miden sobre dicha calle, el primero lote 8 (4) en su línea A-B 240 mts., línea B-C 50 mts, línea C-D50,08 mts, línea D-E 253,45, línea E-F 289,80 mts y cerrando la figura F-A 303,02 mts, con una superficie total del terreno de ocho (8) hectáreas cinco mil cuatrocientos (5.400) mts2. El segundo lote 7 (10) mide, en su línea G-H 290,36 mts, en su línea H-I 303,14 mts, en su línea I-J 289,85 mts y cerrando la figura en su línea J-G mide 303,50 mts, formando una superficie de ocho (8) hectáreas siete mil novecientos noventa y seis (7.996) mts2 con una superficie edificadas de ciento cuarenta y nueve (149) mts2. Que dichos inmuebles lindan con: el Lote 8 (4) al norte con calle Bernardo Baudino, al Sur con calle pública si apertura, al Este con calle Chaco y al Oeste con calle La Rioja, en tanto el lote 7 (10) linda al Norte con calle Bernardo Baudino, al Sur con calle Pública si apertura, al Este con calle Tierra del Fuego y al Oeste con calle Chaco, todo conforme surge del plano de mensura debidamente confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-84251/04 de fecha 17 de Junio de 2004. Que dicho fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 26136, Folio 32696, Tomo 131, año 1962 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 18-01-0335850/5. La Carlota, 28 de Marzo de 2007. Carlos Enrique Nölter - Pro-Sec.

10 días - 9304 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "O'Leary Karina Gabriela s/ Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Angel Jorge, Juan Barbero, María Jorge de Najle, Rafael Jorge Pedro Navid Jorge Juan Angel Jorge, Emma Jorge, Narcisa Jorge y/o sus herederos, así como también a los mismos en su calidad de colindantes, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en calle Maipú y Cnel. Domínguez de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, parc. 11, 12, 13, 14; lotes oficiales Nros. 5, 6, 7, 8 de la Mz. Of. 13, designado catastralmente como lote 13 parc. 017 de la Mz. 13, con la sig. Nom. Catastral; Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 006, Circ. 04, Sec. 03, Manz. 006, P. 017, que mide y linda: al NO, mide 62,00 m., con calle Maipú, al NE, 50 m. con las parc. 1, 2, 3, 4 lotes 9, 10, 11, 12 (folio 9760 año 1950), al SE mide 62,20 m. con las parc. 7, 8, 9, 10, lotes 1, 2, 3, 4 (folio 9760 año 1950) y al SO mide 50,00 m con la calle Coronel Domínguez, con una superficie total, según mensura de tres mil ciento diez metros cuadrados (3.110,00 ms2). Inscripto en el Reg. Propiedad al Folio: D° 13138, F° 15888, T° 64, año 1946 y D° 8165, F° 9760, T° 40, año 1950. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Mat. Prof. 2185/2 y aprobado por Catastro de la Pcia. de Cba. que afecta en forma total las parcelas Nros. Parcela 11 - lote 5, parcela 12 - lote 6, parcela 13 - lote 7 y parcela 14 - lote 8, las dos primeras de propiedad de Angel Jorge y Juan Barbero y las dos restantes a nombre de María Jorge de Najle, Juan Angel Jorge, Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, Emma Jorge, y Narcisa Jorge, aprobado con fecha 20/6/06, en Expte.Prov. N° 0033-10075/06; Nros. de Ctas. en D.G.R. 23-01-3110832/5, 23-01-3110833/3, 23-01-3110834/1 y 23-01-3110835/0. Ofic., 25 de Abril de 2007. Nora C. Palladino - Sec.

10 días - 9562 - s/c.-

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia, Instr. Menores y Faltas de Las Varillas, Sec. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Vegas Eduardo Ramón - Usucapión" (Expte. Letra " V" N° 23, del 18/10/99). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Sesenta y Cuatro. Las Varillas, Tres de Mayo de 2007. Y Vistos... Y Consideración... Resuelvo: 1º) No hacer lugar a la excepcion de falta de acción interpuesta por el Sr. Asesor Letrado Ad- Hoc. 2) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión, declarando al actor, Eduardo Ramón Vegas, DNI 21.065.593, titular del derecho de dominio sobre el inmueble designado como " Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en la quinta letra P de un plano particular correspondiente a la Sección Quintas del Pueblo Las Varillas", al Nor-Oeste de la vía del Ferrocarril Santa Fe (Hoy FCN Gral. Belgrano), Pedania Sacanta, Departamento San Justo de esta provincia de Córdoba, constando la mencionada fracción de treinta y nueve metros de frente al Sud-Este, por ciento ochenta y seis metros de fondo; lindando: al Sud-Este calle de por medio con la vía del expresado ferrocarril Santa Fe (Hoy FCN Gral. Belgrano); al Sud- Oeste, con de Canavosio Hermanos, al Nor-Este, con la quinta letra V de los Sres. Visconti, hoy Bettina Milesi de Bianciotto, y al

Nor-Oeste, con la quinta letra Q de Don José Ceballos", inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio 3303, Folio 4009, T, 17, Año 1955. 3) Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a inscribir el inmueble a nombre de la actora, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos previstos en el art. 790 del C.P.C.C. 4) Imponer las costas por su orden, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. José Luis Baldrich y Juan Manuel Baldrich, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos dos mil novecientos sesenta con treinta y un centavos (\$ 2.960,31); los de los Drs. Roberto Biazzi y Guillermo Biazzi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos: Un mil setecientos setenta y seis con dieciocho centavos (\$ 1.776,18); los del Dr. Marcelo Eduardo Cersofios en la suma de Pesos: Noventa y ocho (\$ 98). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Amalia Venturuzzi - Juez- Las Varillas, 17 de Mayo de 2007.

10 días - 10211 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. Civil, y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Silvia S. Ferrero en los autos: " Giordano Aldo - Usucapión - Expte. 564513/36" ha resuelto cita y emplazar a los herederos de Inocencia Rosa Alfonso para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Rodolfo Alberto Ruarte - Juez; Silvia S. Ferrero - Secretaria. Córdoba, 9 de Noviembre de dos mil seis.

10 días - 10305 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. C y C. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Martínez, en autos: "SIRAVEGNA, Catalina Dominga y otro - Declarativo - USUCAPION", Expte. 384802/36, cita y emplaza al colindante: Alipio Leonor Silvano o Leonor Silvano Alipio, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y pida participación como tercero interesado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe cómo: Un lote de terreno actualmente edificado, ubicado en calle Costa Rica 2823 de Barrio Alto General Paz del Municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento Capital que, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Juan C. Carrasco, Matrícula Profesional 2356-8 y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-078433/2003, se designa como LOTE VEINTIUNO de la MANZANA G y mide ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud Este, por veintiún metros cincuenta centímetros de fondo lo que hace una superficie de CIENTO NOVENTA METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este con calle Costa Rica, al Nor-Oeste con Parcela 3, Lote 21 de Faustino Ramón Roque Acevedo; al Sud-Oeste en parte con Parcela 17, Lote 35 de Leonor Silvano Alipio, Parcela 18, Lote 36 de Juan Carlos Rodríguez, y parte de la Parcela 19, Lote 37 de José Ramón Sanchez, María Filomena Mahl de Sanchez y Rafael Sanchez; y al Nor-Este con Parcela 15, Lote 33 de Liborio Cayetano Polizza. Córdoba, 22 de Mayo de 2007. Sec. Dra. María Eugenia Martínez -

10 dias - 10820 - S/C.--

EL Señor Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Corradini de Cervera, en autos caratulados: "SOLIS, SEVERO TRISTAN C/

CISNERO, BAUTISTA ANSELMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (EXPEDIENE N° 617321/36) - ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO. Córdoba, 21 de mayo de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I ) Tener presente el allanamiento expreso formulado a fs. 70 de autos por el titular dominial del inmueble Señor Bautista Anselmo Cisnero. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Señor Severo Tristan Solís, DNI N° 14.540.942, declarándolo titular del derecho de dominio del inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasía, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-85015, el 9 de junio de 2004, se encuentra ubicado en la zona rural de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, se describe como: LOTE 2121-0074, que tiene las siguientes medidas superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto G, con un ángulo de 94° 26'50" y una distancia de trescientos cincuenta y siete metros cuarenta y ocho centímetros, se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 265° 52'30" y una distancia de doscientos sesenta y dos metros treinta y cinco centímetros, se llega al punto A; desde este punto con un ángulo de 90° 06'30" y una distancia de ocho metros veinte centímetros, se llega al punto B; Al Este, partiendo del punto B, con un ángulo de con un ángulo de 90° 00'00" y una distancia de ochocientos cincuenta y nueve metros, se llega al punto C; Al sur, partiendo del punto C, con un ángulo de 87° 22'20" y una distancia de cuatrocientos sesenta y dos metros un centímetro, se llega al punto D; y al Oeste, partiendo del punto D, con un ángulo de 93° 02'30" y una distancia de doscientos setenta y tres metros cuarenta y un centímetro, se llega al punto E; desde este punto con un ángulo de 84° 08'30" y una distancia de noventa y seis metros cincuenta centímetros, se llega al punto F; desde este punto con un ángulo de 275° 00'50" y una distancia de doscientos ochenta y seis metros dieciocho centímetros, se llega al punto G, que cierra el polígono. Todo lo cual hace una superficie de veintitrés hectáreas nueve mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados; que linda: Al norte, Luis Gianella; Al Este, Cesar Eduardo Amuchástegui; Al sur, Bautista Anselmo Cisnero y Al oeste, Luis Gianella. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en el siguiente dominio por resultar afectado Parcialmente, Matrícula N° 559116, a nombre de Bautista Anselmo Cisnero, conforme lo determina el art. 789 del CPCC. III) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista por el art. 783 del CPCC. IV) Oficiarse al Registro Gral. de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio en nombre del usucapiente, previo los informes y trámites de ley. V) Imponer las costas por el orden causado, según lo expresado en el considerando respectivo, no regulándose en consecuencia, en esta oportunidad, y en virtud de lo dispuesto por el art. 25 de la ley 8226, los honorarios de los profesionales intervinientes. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone- Juez.

10 días - 10914 -s/c.-

VILLA DOLORES - En autos "Murua Sara Línea - Usucapion", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. 2° de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar como terceros interesados a Manuel Altamirano, Lorena Mendoza y Bruce Hedger y a quienes se

consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos. El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba de la Provincia de Córdoba. Según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba (Mat. Prof. 1039/1 CAC), con aprobación técnica de la DGC (Expte. 0033-70802/3) el predio mide: desde el punto 1-2: 386,42 mts; desde el punto 2-3: 191,03 mts.; desde el punto 3-4: 96,01 mts., desde el punto 4-5: 59,91 mts, desde el punto 5-E: 40,16 mts, desde el punto E-6: 58,70 mts, desde el punto 6-7: 40,01 mts, desde el punto 7-F: 23,78 mts, desde el punto F-8: 43,54 mts y finalmente cerrando el perímetro, desde el punto 8-1: 216,18 mts., lo que hace una superficie total de siete hectáreas, cinco mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados (7 hs. 5646 ms2). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos 1-2) con Camino Público; al costado Este: (puntos 8-1) con Lorena Mendoza y Bruce Hedger, al costado Sur: (puntos 4-5, 5-E; E-6, 6-7; 7-F y F-8) con Camino Público y al costado Oeste: (puntos 2-3, 3-4) con Ruta Provincial "Camino de la Costa" (asfalto). En la Dirección General de Catastro figura una mayor superficie a nombre de Manuel Altamirano, número de cuenta 2904-0433731/7. Fdo.. Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Oficina, 26 de Febrero de 2007.

10 días - 9963 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos "Ortiz de Herrera Noemí Selma - Usucapion" que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. N° 2 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Herbert Santiago Kramer y Dora Nérida Kramer de Suárez Ojeda, a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del CPC y C (Ley 8465) a saber: Antonio Lorenzo Gregory, Antonio Las Heras, Guillermo Segundo Arregui, Martín Reartes, Matías Martínez y a todos aquellos quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de veinte días subsiguientes a la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba de la provincia de Córdoba. Según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba (mat. Prof. 1039/1 CAC) con aprobación técnica de la DGC (Expte. 0033-80119/03) el predio mide: desde el punto 1-2: 143,60 mts, desde el punto 2-3: 111,61 mts, desde el punto 3-4: 8,73 mts, desde el punto 4-5: 150,39 mts; desde el punto 5-6: 33,32 mts, desde el punto 6-7: 49,37 mts, desde el punto 7-8: 7,43 mts, desde el punto 8-9: 22,93 mts, desde el punto 9-10: 206,15 mts y finalmente cerrando el perímetro desde el punto 10-1: 407,66 mts, lo que hace una superficie total de seis hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, sesenta y nueve centímetros (6 hs 9844,69 ms2). Sus colindantes actuales son las siguientes: al costado Norte (puntos 3-4, 4-5, 5-6) con calle pública, al costado Este (puntos 6-7, 7-8, 8-9 y 9-10) con Ruta Provincial "Camino de la Costa" (asfalto); al costado Sur: (puntos 10-1) con Antonio Lorenzo Gregory (parcela 3, F° 12867 A° 1982) y Antonio Las Heras (Parcela 2, F° 6735, A° 1957) y finalmente al costado Oeste: (puntos 1-2, 2-3) con Camino Público y Posesión de Guillermo Segundo Arregui (sin datos de dominio, sin nomenclatura). En la Dirección General de

Catastro de la provincia, figura empadronado en la cuenta 29-04-0363350/8, Manzana 11, lote 1 a nombre de Herbert S. Kramer y Dora N. Kramer de Suárez Ojeda. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Oficina, 9 de Marzo de 2007.

10 días - 9962 - s/c.

VILLACURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia con Competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Menores, Familia y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Urizar, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Pascual Sergio Gabriel - Usucapion", a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno con todo edificado, plantado y clavado que contiene ubicado en zona rural, de la pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, en el lugar denominado Loma del Espinillo donde se unen los ríos Taruca Pampa y el de La Hornilla cuya nomenclatura catastral es Dpto. 28-Ped. 03- Hoja 204 - Parcela 204-3203; que forma un polígono irregular y, que según plano de mensura confeccionado y suscripto por el ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mat. Prof. 4039/1, Exp. Prov. N° 0033-56161/02, visado en la fecha 26/8/2002 por la Dirección General de Catastro, mide: por su costado S una línea quebrada conformada por tres tramos, con dirección O-E, entre los ptos. 1-2, 447,57 ms, entre los ptos. 2-3, 218,54 mts, y entre los ptos. 3-4, 276,98 mts por su costado E, desde el pto. 4, una línea recta con dirección S-N, que mide entre el pto. 4-5, 315,58 mts, por su costado N, una línea recta con dirección E-O, que desde el pto. 5 mide, entre los ptos. 5-6, 518,79 mts y cerradno el polígono por su costado O, una línea con dirección N-S, que entre los ptos. 6-7, 293,89 mts y de allí una línea perpendicular, a la línea conformada por los ptos. 6-7, con dirección E-O, que entre los ptos. 7-1 mide 272,05 mts, lo que hace una superficie total de 22 ha. 9186 mts2. El lote de terreno descrito linda por su costado E, con ocupación de Federico Pedemera, por su costado S, en parte con posesión de Federico Pedemera y en parte con el río La Hornilla, por su costado O con el río Taruca Pampa o de La Laguna Verde y por su costado N, con ocupación de Tomás Cuello. Desde el pto. 1 hacia el O., se encuentra la intersección o unión de los ríos La Hornilla y Taruca Pampa o Laguna Verde, conformado a su vez el río Panaholma. El terreno tiene acceso por medio de un vado de hormigón, del tipo sumergible que atraviesa transversalmente el río de La Hornilla. La fracción de terreno no afecta dominio alguno. El único antecedente relacionado con el terreno es la Hoja Registral Gráfico 204, no posee número de rentas, no esta inscripta al catastro municipal de ninguna Comuna y/o Municipalidad. Oficina, Villa Cura Brochero, 25 de Octubre de 2005. Laura Urizar de Agüero - Sec.

10 días - 9961 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 10° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Romero de Manca, en autos "Risso Graciela Noemí - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. 559743/36) cita y emplaza a comparecer en el carácter de terceros interesados para que en el término de 10 días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley a Isolina Concepción Di Bernardo y Enrique Leo Di Bernardo y Gambino, con domicilio en la ciudad de Unquillo, y Enzo Alfredo Macario y Antocich, con domicilio en la ciudad de Unquillo, y Enzo Alfredo Macario y Antocich, con domicilio

Avda. Pellegrini N° 1873, Rosario, Pcia. de Santa Fe como colindantes y a María Priano de Pringet con domicilio en Poeta V. Barbieri N° 2365, B° Centro de la ciudad de Unquillo y/o calle 25 de Mayo N° 92, Piso 2°, Dpto. "C" de Quilmes, provincia de Buenos Aires, como usuaria registrada en la Municipalidad de Unquillo (Art. 784 inc. 2° CPCC). Cítese asimismo y por igual término a quien figura como titular dominial, Sra. Hubertina Margarita Manuela Moros de Priano, con domicilio en calle Mendoza N° 2541, Dpto. 4, Capital Federal, para que comparezca bajo apercibimiento y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley éstos últimos, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días, sobre el inmueble identificado como un lote de terreno baldío ubicado en Av. Spilimbergo N° 1135, del Municipio de la ciudad de Unquillo, pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, provincia de Córdoba, siendo sus medidas: veintidós metros setenta decímetros (22,70 mts) en frente al Oeste sobre Av. Spilimbergo: veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros (26,55 mts) en su contrafrente al Este, cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros (44,60 mts) en el costado Norte y treinta y nueve metros veinticinco centímetros (39,25 mts) en el costado sud, con una superficie total de un mil veintitrés metros cuadrados (1.023 mts2); lindando al Norte con lote treinta y dos; al Sud con Pasaje Warnes; al Este con lote diez y al Oeste, con Av. Spilimbergo, siendo sus colindantes confirmados Enzo Alfredo Macario y Antocich, Isolina Concepción Di Bernardo y Enrique Leo Di Bernardo y Gambino. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días en BOLETÍN OFICIAL. A los fines de la exhibición de edictos cumplimentese con el Art. 785 CPCC. Notifíquese, Mónica I. Romero de Manca - Sec.

10 días - 10440 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Córdoba y 12° Nominación de esta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Marzo de 2007. Estando cumplimentado con el prescripto por el Art. 781 del C. de P.C. Imprímase a la presente demanda de usucapion el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares dominio Sres. Tomás Antonio de Villafañe Lastra, Manuel García Faure, Elena García Faure de Garro, Fernando García Faure, Ofelia García Faure de Alvarez, Carmen García Faure de Villafañe Lastra, Octavio García Faure, Humberto Alfredo Javier García Faure y Elena García Cima de Esteve, del inmueble que a continuación se describe según planos: una fracción de terreno con la casa en él edificada y demás adherido al suelo ubicada en esta ciudad de Córdoba, calle San Jerónimo N° 638 formando esquina con el Bv. Wheelwright fracción que mide su lado Norte que va desde el punto A al B 8,66 mts. de frente sobre calle San Jerónimo, hacia el Sur y desde el punto B al C mide 12,60 mts. sobre el Bv. Wheelwright hoy J. D. Perón, desde el punto C al D mide 47,40 lindando con las parcelas de 37, 38, 7, 8; su lado Sud que va desde el punto D al E mide 16,70 mts, lindando con Parcela 9; su lado Oeste que va desde el punto E al F mide 29,32 mts. desde este punto y hacia el Este y hasta el punto G mide 1,70 mts desde el punto G al A cerrando la figura mide 29,85 mts. lindando con Parcela 4 y un fondo de 56,40 mts., el contrafrente Sud mide 15,05 mts, sobre el costado Oeste y a la altura de los 29,85 mts.



tiene un martillo a favor de 1,70 mts, lo que hace una superficie aproximada de Ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados lindando al Norte calle San Jerónimo, al Este con Bv. Juan Domingo Perón, y Parcelas 37, 38, 7 y 8 al Sud con parcela 9; para que en el término de veinte días subsiguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a los colindantes actuales señores José Benito Bernabeu, Antonia María Silvia Bernabeu de Sosa, Francisco Italo Brassiolo y María Itala Brassiolo y Alberto Azar e Irma Inés Ames de Azar, Adriana Cecilia Molina y/o Bernardo Floro Shifrin (parc. 4) y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y a fin que concurran a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. ... Dése intervención al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba. Oportunamente traslado por diez días. Fdo.: Marta S. González de Quero - Juez - Irene C. Bueno de Rinaldi - Sec. Cba. 9 de Abril de 2007.

10 días - 6182 - s/c.

El J. C.C. y Con. 1ra. I. 2da. Nom. de V. Dolores, Sec. Dr. Gutiérrez en autos "Torre Lorena Astrid - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados y colindantes: Guillermo Ramón Lojo, Nilda Dolores de Torres de Lojo, Horacio Muñoz, Andrés Díaz, Gonzalo Tapia, Martha Ferreyra de Tapia, Marcelo Díaz y Ricardo Díaz y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Las Pampillas", pedanía San Javier, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote N° 2541-4012, que mide en su costado Oeste de AB=27,98 mts. con ángulo de 106°57'03"; en su costado Sur de BC= 46,81 mts. con ángulo de 106°33'45"; CD= 43,38 mts. en la misma dirección con ángulo de 143°40'18"; DE= 13,25 mts. en la misma dirección con ángulo de 199°02'45"; EF= 4,70 mts. en la misma dirección con ángulo de 212°02'51"; FG= 53,47 mts. en dirección Sur con ángulo de 170°37'31"; GH= 41,80 mts. en la misma dirección con ángulo de 188°09'24"; HI= 29,30 mts. en la misma dirección con ángulo de 161°02'39"; IJ= 50,14 mts. en dirección Este con ángulo de 138°02'40"; JK= 9,68 mts. en la misma dirección con ángulo de 193°07'10"; KL= 21,01 mts en la misma dirección con ángulo de 211°37'21"; LM= 22,85 mts. en la misma dirección con ángulo de 161°36'02"; MN= 36,32 mts en dirección Norte con ángulo de 84°36'13"; NO= 19,36 mts. en la misma dirección con ángulo de 177°49'30"; OP= 87,38 mts. en la misma dirección con ángulo de 176°40'43"; PQ= 92,72 mts. en dirección Oeste con ángulo de 86°18'01"; QA= 200,61 mts en dirección Oeste con ángulo de 182°06'04"; todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro; que linda al Norte: con posesión de Guillermo Ramón Lojo y Nilda Dolores de Torres de Lojo; al Este: con posesión de Horacio Muñoz y posesión de Andrés Díaz; al Sur: con camino público de por medio con posesión de Gonzalo Tapia y Martha Ferreyra de Tapia; y al Oeste: con posesión de Marcelo Díaz y Ricardo Díaz y cuenta con una superficie total de veintisiete mil ochocientos diecisiete con noventa y ocho metros cuadrados (27.817,98 mts2) para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 21 de

Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutierrez - Sec.

10 días - 5512 - s/c.

El J. C.C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. De V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Ponce Isabel Teresa - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados Diógenes Urquiza, Colindantes: Juan Adolfo Urquiza, Emiliano Sosa, Aldo Salinas, Dominga Vallejos de Agüero, Berta Vallejos, David Urquiza y Susana Estivill y a quienes se consideren con derechos sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote n° 2912-4086, que mide en su costado Norte de AB= 49,57 en dirección Este con ángulo de 136°37'17"; BC= 68,20 en la misma dirección con ángulo de 179°30'45"; CD= 58,14 en la misma dirección con ángulo de 180°37'98"; De = 19,75 en dirección Norte con ángulo de 226°54'48"; EF= 62,45 en dirección Este con ángulo de 119°27'41"; FG= 4,55 en la misma dirección con ángulo de 119°16'18"; GH= 35,67 en la misma dirección con ángulo de 240°38'01"; HI= 39,74 en la misma dirección con ángulo de 183°58'03"; IJ= 14,53 en la misma dirección con ángulo de 185°32'34"; JK= 26,18 en la misma dirección con ángulo de 170°11'52" en su costado Este KL= 43,90 en dirección Sur con ángulo de 94°52'48"; LM= 17,69 en la misma dirección con ángulo de 172°46'39"; MN= 8,80 en la misma dirección con ángulo de 267°06'35"; NO= 27,80 en la misma dirección con ángulo de 117°02'38"; OP= 24,74 en la misma dirección con ángulo de 155°31'40"; PQ= 40,91 en la misma dirección con ángulo de 140°39'22"; en el costado Sur de OR= 57,58 en dirección Oeste con ángulo de 136°36'09"; RS= 14,85 en la misma dirección con ángulo de 161°5°06"; ST= 89,95 en la misma dirección con ángulo de 195°03'12"; TU= 87,04 en la misma dirección con ángulo de 173°06'00"; UV= 6,30 en la misma dirección con ángulo de 227°31'08"; VW= 103,62 en la misma dirección con ángulo de 127°36'24" y en el costado Oeste de WX= 64,77 en dirección Norte con ángulo de 105°29'37"; y de XA= 10,23 en la misma dirección con ángulo de 142°01'25", todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro, que linda al Norte: con posesión de Aldo Salinas, posesión de Juan Adolfo Urquiza; al Este: con posesión de Emiliano Sosa, posesión de David Urquiza y Posesión de Susana Estivill, al Sur: con posesión de Berta Vallejos, posesión de Dominga Vallejos de Agüero y calle Pública y al Oeste: calle Pública, y cuenta con una superficie total de cuatro hectáreas ocho mil setecientos sesenta y ocho, treinta y ocho metros cuadrados (4 has. 8768,38 mts2) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 5513 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en autos caratulados "Ferrero Miguel Ángel - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en la sección Quintas de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Río Cuarto, Pcia. de Cba. consistente en una fracción de terreno que configura un polígono irregular de 35 hectáreas 6377 metros cuadrados de sup. que en plano de mensura practicado por el Ing. Agrimensor Arnaldo Buffarini, Mat. Prof. N° 1254/1, visado por la Dirección Gral. de Catastro en

fecha 1 de Julio de 2003, en expediente N° 0033-7345003, se designa como parcela N° 37269-04776, polígono A,B,C,D,E,F,G,H,I,A.- La presente posesión afecta en forma total a la fracción de terreno empadronado en la DGR, a nombre de Miguel Ángel Ferrero, bajo la cuenta N° 2401-2.2026214 cuyas colindancias son: al NE calle publica s/n y SE con ruta provincial N° 4 y que consta de la sgtes medidas lineales: 504,88m en su costado NE, desig. como lado I-A, desde el extremo E., de dicho lado, desig. como vértice I, y con ángulo interno de 91° 46' 05", con rumbo hacia el SE, se tiene el lado H-I que mide 650,47m; desde este vértice desig. con la letra H y con ángulo interno de 102° 38' 20", el lado SE es una línea quebrada en tres tramos que partiendo del esquinero vértice G, rumbo O. Lado G-H 72,35m, con ángulo interno de 217° 48' 30" vértice G, rumbo SO lado F-H 23,84m de aquí con ángulo interno de 129° 23' 53" vértice F rumbo Oeste lado E-F 462,54m, el lado SO una línea quebrada en cuatro tramos que partiendo del vértice E con ángulo interno de 82° 16' 25" se tiene el lado desig. D-E que mide 102,90m, desde este vértice desig. con la letra D, y con rumbo hacia el NO, con ángulo interno de 182° 46' 00", se tiene el lado C-D que mide 251,38m desde este vértice desig. con la letra C con rumbo hacia el NO, con ángulo Interno de 182° 58' 30", se tiene el lado B-C que mide 99,48m, desde este vértice desig. con la letra B con rumbo NO, con ángulo interno de 181° 22' 35", se tiene el lado A-B cierre de la figura mide 247,17m, lo que encierra una sup. de 35 Has. 6.377m2. 9 de Mayo de 2007. Solá, Sec..

10 días - 9925 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Rincón Elva - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ra. Inst. 2da. Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: ciento quince. Villa Dolores, 31/7/1996. Y Vistos: ... Y de los que Resulta ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por Elva Rincón, en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la nombrada es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de La Paz, pedanía La Paz, Departamento San Javier, provincia de Córdoba y que mide en su costado norte: pto de B-C 55,10 mts, en su costado Sud, pto de A-D: 54,76 mts, en su costado Este: pto de A-B: 53,54 mts y en su costado Oeste: pto del C-D 46,46 mts, todo lo que hace una superficie total de dos mil setecientos veintinueve con treinta y siete metros cuadrados (2729,37 mts2) y que linda calle Norte con Mariano Moreno, al Sur con José Antonio López, al Este con calle Santa Fe y al Oeste con Justina o Justiniana Hueto de Cabo, conforme plano de mensura suscripto por el Ingeniero Civil Raúl A. Nicotra, y debidamente visado por la Dirección General de Catastro. B) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Mario Roberto Quevedo para cuando exista base definitiva para sus cálculo. C) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse en Superintendencia en el modo dispuesto por los Arts. 14 y 7 de la Ley de la materia. C) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro Público de la Provincia, después de transcurrido el plazo determinado por el Art. 15 de la citada ley. E) Cumplimentese las demás formalidades de ley, oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. Protocolícese, y dése copia. Fdo.: Dra. María del C. Cortez O. de Vicente - Juez. Of. 25 de Abril de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en los autos "Carrizo Fabián Gustavo s/ Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, y en su cálida de terceros a la Pcia. de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Cleandro Chedufau y Juan Hermenegildo Mercau, para que en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos, con respecto al siguiente inmueble que se pretende usucapir, a saber: Ubicado en Pje. Altos de Piedra Blanca, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, aprobado por la Dirección de Catastro, Exp. N° 0033-78114/03, de fecha 25/03/2004, Nomenclatura Catastral N° 2905-0434866/9, sin inscripción dominial, se extiende al Norte, del punto A-B, 192,07 mts, al Este, del punto B-C, 146,15mts; al Sud, del punto C-D, 100,43 mts, del punto D-E, 38,66mts, del punto E-F, 33,23 mts, del punto F-G, 48,37 mts; y al Oeste, del punto G-H, 24,91 mts y del punto H-A, 23,89 mts los que hace una superficie total de 2ha. 572,41m2; colindando al Norte y Este, con Cleandro Chedufau, al Sud, con Juan Hermenegildo Mercau; y al Oeste con calle Pública, denominada San Roque, Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez- Dra. Leonor Ceballos, Secretaria, Villa Dolores 26 de Mayo de 2006.

10 días - 10987 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, Secretaria Dra. Mariela Ferrucci, en autos "Uribe Uribe Francisco y Ot. S/ Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Merdirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Arán y/o sus Sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esquina cortada, del Barrio El Cañito Sección "B" de la Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designada como lotes doce, trece y catorce de la Manzana Letra "M" en el plano especial de sus antecedentes, que los tres lotes miden una superficie total de dos mil veintitres metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (2023,44 ms2) que los colindantes actuales de dicho inmueble según plano de mensura son: al Noreste calle Armenia; al Sudoeste Parcela 10 lote 3 - Raúl Tonani y Parcela 8 de Teresa Isabel Rodríguez; al Sudeste calle Cortada; al Noroeste con Parcela 4-Lote 11 de Italia Teresa Virga; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes denunciados y que surgen del Oficio de Catastro, Virga de Cuñada Helia, Tonani Rubén Corral, Teresa Isabel Rodríguez, Bizikyan Kikor por cédula a los domicilios consignados que surgen de catastro y por edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti - Juez. Dra. Ferrucci - Sec. Oficina, 23/4/2007.

10 días - 8686 - s/c.

ARROYITO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, Dr. Alberto Luis Larghi, Sec. a cargo de la Dra. Marcela Palatini, en autos caratulados "Guevara,

María Rosa - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° sesenta y siete del 29 de Marzo de 2007. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición, por parte de la señora María Rosa Guevara, DNI. 13.128.468, del dominio sobre el inmueble que se describe al punto 1 de los vistos de la presente resolución, por la posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida realizada con ánimo de dueño por el término de ley. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en otro matutino de amplia circulación en la zona, de conformidad con los Arts. 790 y 783 ter del CPC. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de la nueva titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiase al Registro General de la Provincia. 4) Costas a la parte actora. Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Henry Javier Gil y Eduardo José Bernardi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos sesenta y siete (\$367). Protocolícese y notifíquese. Fdo.: Alberto Luis Larghi - Juez. Arroyito, 3 de Mayo de 2007.  
10 días - 8886 - s/c.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Norma S. Weihmüller, en autos caratulados "Isa, Alejandro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Seiscientos cuarenta. Villa María, veintidós de Diciembre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Alejandro Isa, titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado en Expediente N° 0033-15050-88, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia en Cuentas Números 160219155-996. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. IV) Costas a cargo del actor. V) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto los interesados lo peticionen. VI) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Víctor Adrián Navello - Juez. Villa María, 7 de Mayo de 2007.  
10 días - 9186 - s/c.

El Sr. Juez C. y C. de 1ra. Instancia y 49° Nominación Sec. Dra. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, de la ciudad de Córdoba, en autos "Manzini, Artemio Ludovico - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión", Expte. 919256/36, cita y emplaza a la demandada Sra. Ana María Lenarduzzi y/o los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los terceros interesados, la provincia, municipalidad y colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble de que se trata se encuentra ubicado en: Camino 60 cuadras, Km 9 y 1/2 paraje La Carbonada, de la Cdad. de Córdoba, predio denominado "Angelina", inscrita en el Reg. De la Prop. D° 14.475, F° 18.687, T° 75 año 1960, consta de 21 has 9794 ms2, de mide y linda: al Norte línea DF 496,61 mts con Baudilio Ramírez, al Este línea FE 452,50 mts con lote 2, al Sur línea AE

475,25 mts con camino a La Carbonada y al Oeste línea DA 452,50 mts. con Cia Bearrítz, según los datos que surgen del Registro de la Propiedad y de 21 Has 6755,53 ms2, según plano de usucapión labrado por el Ing. Civil Sr. José Javier Díaz Mat. 2564. Fdo.: Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez. Dra. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo.  
10 días - 9151 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 38° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos "526545/36 Delgado, Pedro Benigno c/ Toledo, Teodora - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", cita y emplaza bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 CPC), a los herederos de Teodora Toledo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso de usucapión del inmueble sito en Dpto. Capital, determinado en mensura de posesión en expte. pcial. 0033-81136/03 que afecta el D° 17.795, F° 21.396, T° 86, A° 1937 a nombre de la mencionada causante, cuenta N° 1101-0228023/7 Nom. Pcial. Dpto. 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 25; S: 12, M: 01, P: 24, Municipal: D: 25, Z: 12, M: 01. P: 24.  
10 días - 10007 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "UEZ MARIO ALFREDO - USUCAPION", (Expte. U-01-04), cita y emplaza a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y descrito infra y a Enrique Ramón Eugenio García, María del Pilar García de Sastre, Ángel Pablo García y Marta Susana García y/o sus sucesores, a saber: " Una fracción de terreno con todo lo edificado clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en calles Dolores A. de Funes y Estanislao Zeballos - B° Piedra Pintada, el que conforme Plano de Mensura del mismo, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor M.P. N°1112/1 (C.A.P.C.), Julio Ignacio D'Antona, y Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N°0033-80124/03 con fecha 12-12-03, y mide a partir del Punto "A" con dirección Sudeste, y ángulo de 90° 03', se mide el lado "AB" 8,76 m., hasta llegar al vértice "B". Desde este punto con dirección sudeste, con ángulo de 179°11', se mide el lado "BC" 13,25 m. hasta el vértice "C". Desde este punto y en dirección sudeste, y ángulo de 181° 51', se mide el lado "CD" 12,48 m. hasta llegar al vértice "D". Desde este punto y en dirección sudoeste, y ángulo de 89°40', se mide el lado "DE" 20,03 m. hasta llegar al vértice "E". Desde este punto y en dirección noroeste y ángulo de 89° 50' se mide el lado "EF" 32,35 m. hasta llegar al vértice "F". Desde este Punto y en dirección noroeste, y ángulo de 137° 14' se mide el lado "FG" 3,24 m. hasta llegar al vértice "G". Desde este Punto y en dirección nordeste y ángulo de 132° 11' se mide el lado "GA" 18,11 m. hasta llegar al vértice "A". Todo lo cual encierra una Superficie de 692,69 m2., Nomenclatura Catastral : Dto.29, Ped.01, Pblo.26, Circ.02, Secc.02, Mza.03, Parc.32 Y linda: al Noreste: con Parcela 30 de Ángel Pablo García y Marta Susana García, al Sudoeste: con calle Pública Dolores A. de Funes; al Sudeste: con Parcela 16 de Mario Alfredo Uez y al Noroeste: con calle Pública Estanislao Zeballos"; para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a

derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de Ley.- Villa Dolores (Cba.), 11 de abril de 2007.

10 días - 7309 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafía, en autos caratulados: "VACA FERNANDO D. Y OTRO S/USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, el Sr. Pedro Gutierrez y/o sus sucesores y cita y emplaza los colindantes, terceros y titulares de derechos reales a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Las Bandurrias" Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, que mide: cinco cuadras y medias, más o menos (setecientos quince metros) de frente, por Dieciséis cuadras de fondo (dos mil ochenta metros), lo que hace una superficie de Ciento cuarenta y ocho hectáreas, siete mil doscientos metros cuadrados, más o menos, lindando: al Norte con derechos de Orlando Cevallos; al Sud con de Ramón Villarreal, camino vecinal de por medio; al Este con de Simón Ferreira (hijo); y al Oeste, con de Cornelio Rolando Orlando Ovidio y Adalberto Eduardo Vaca; y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-001184/05, con fecha 02 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Ciento cuarenta y seis hectáreas ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados (146 Ha. 8577 m2) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-E, punto A de la mensura y en dirección al Oeste mide hasta el punto B, 712,56 metros, lindando con Pedro Gutiérrez, desde este punto en dirección S-O mide hasta el punto C, 2.070,38 metros, lindando hasta aquí con sucesión de Orlando Ovidio Vaca y desde este último punto en dirección Este hacia el punto D, 710,10 metros lindando en esta parte con Ana María Cadamuro de Peresini y Héctor Rubén Peresini, desde este último punto en dirección N-E mide hasta el punto A cerrando el polígono, 2.059,27 metros lindando con camino público. Colindan con este camino público propiedad de Luis Viel, Marcelo Viel, Jorge Alberto Viel, María Fabiana Viel y Mario Enrique Viel, según la descripción de la Escritura N° 42 - Sección A labrada por el Esc. Jorge A. Zoldano, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial N° 0033-001184/05. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904). Fdo. Scarafía de Chalub - Sec.  
10 días - 10072 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Albornoz, Héctor Felipe y Otra s/ Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a la Sra. Catalina Miranda de Albornoz y/o sus sucesores y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de

usucapir, y en su calidad de terceros interesados, a los colindantes: Amancio Albornoz, Juan Carlos Orsi, Víctor Hugo Iriarte, Jorge Reynaldo Borquez, Alberto Andrés Bianco o Blanco y Juan Raffo Bartolomé, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en zona rural, jurisdicción de "Las Caleras", pedanía Las Rosas, departamento san Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como lote 251-6382, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura catastral: departamento 29, Pedanía 02, hoja 251, Parcela 6382, y que conforme plano para juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Diciembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-091242/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E, con ángulo interno de 155° 08', mide hasta el punto F, tramo E-F: 7,22 mts., desde el vértice F, con ángulo interno de 158°10' mide hasta el punto G, tramo F-G: 129,52 mts, desde el vértice G, con ángulo interno de 176° 44' mide hasta el punto H, tramo G-H: 140,91 mts, desde el vértice H, con ángulo interno de 185° 42' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Norte, tramo H-A: 7,71 mts, desde el vértice A, con ángulo interno de 69° 54' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 220,05 mts, desde el vértice B, con ángulo interno de 60° 26' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 324,31 mts, desde el vértice C, con ángulo interno de 69° 16' mide hasta el punto D, tramo C-D: 153,62 mts, desde el vértice D, con ángulo interno de 172° 57' mide hasta el punto E, en donde finaliza el lado Oeste del polígono, tramo D-E: 5,59 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie total de 5 Ha 5.000 mts2. Resultan sus colindantes: al Norte con calle Pública, al Este con Catalina Miranda de Albornoz (hoy, su sucesión) al Sur con Parcela 251-0883 de Jorge Reinaldo Borquez (F° 1867, T° 68, año 1978) hoy Alberto Andrés Blanco (sin datos de título) y al Oeste con calle Pública. Conforme informe proporcionado por el Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro y obrante en autos a fs. 34,vta. y 35, la parcela a usucapir linda: al Oeste y Noroeste y calle pública por medio, con Juan Carlos Orsi (parcelas empadronadas a nombre de Bartolomé Juan Raffo) y Víctor Hugo Iriarte, al Este, con Catalina Miranda de Albornoz (Suc) y, al Sur, con 0883 de Héctor Felipe Albornoz (el accionante de autos), empadronada a nombre de Jorge Reynaldo Borquez. Villa Dolores, 6 de Marzo de 2007. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.  
10 días - 4507 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. Secretaría Número Dos, de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Moyano Antonio Vidal - Usucapión", a José María Dávila, Oscar Enrique Peralta Porcel, Enrique Antonio Dávila, Genoveva Francisca Dávila y Eduardo Armando Dávila y quienes se consideren con derecho sobre ubicada en el "El Duraznito", Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, con una





superficie de 36 ha. 6467 ms<sup>2</sup> y que según plano de mensura que corre a fs. 4, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares. Al Este punto 1 a 2: 9,16 m con ángulo en 1 de 114° 23' punto 2 a 3: 147,85 con ángulo en 2 de 169° 41'; punto 3 a 4: 197,21 con ángulo en 3 de 178° 06', punto 4 a 5: 169,13 m. con ángulo en 4 de 219° 23', punto 5 a 6: 9,20 m., con ángulo en 5 de 164° 30', punto 6 a 7: 17,36 m. con ángulo en 6 de 158° 11', punto 7 a 8: 6,13 m. con ángulo en 7 de 166° 9', punto 8 a 9: 67,57 m., con ángulo en 8 de 175° 44', punto 9 a 10: 29,07 m. con ángulo en 9 de 83° 55'; punto 10 a 11: 25,42 m. con ángulo en 10 de 279° 36', puntos 11 a 12: 29,51 m. con ángulo en 11 de 265° 05' puntos 12 a 13: 59,56 m., con ángulo en 12 de 89° 65'; Punto 13 a 14: 85,97 m., con ángulo en 13 de 182° 22', puntos 14 a 15: 31,55 m., con ángulo en 14 de 187° 49'; lindando desde 1 a 9 con camino vecinal a La Dormida: de 9 a 12 con posesión de Camilo Salvador Pérez y de 9 a 15 con camino vecinal a Los Alamos; al Sur: punto 15 a 16: 172,77 m., con ángulo en 15 de 80° 38', punto 16 a 17: 68,35 m., con ángulo en 16 de 267° 03'; punto 17 a 18: 77,61 m., con ángulo en 17 de 91° 14', punto 18 a 19: 63,04 m. con ángulo en 18 de 280° 26', puntos 19 a 20: 212,90 m con ángulo en 19 de 69° 20', punto 20 a 21: 62,63 m., con ángulo en 20 de 178° 45', puntos 21 a 22: 97,94 m. con ángulo en 21 de 181° 18', lindando de 15 a 22 con posesión de Josefa Bustos de Moyano y posesión de Florencio B. Mansilla; al Oeste: puntos 22 a 23: 72,92 m., con ángulo en 22 de 108° 29', puntos 23 a 24: 93,15 m. con ángulo en 23 de 166° 58', puntos 24 a 25: 217,32 m., con ángulo en 24 de 185° 40', puntos 25 a 26: 88,53 m. con ángulo en 25 de 164° 21', puntos 26 a 27: 164,60 m. con ángulo en 26 de 174° 45', puntos 27 a 28: 90,14 m. con ángulo en 27 de 179° 46', puntos 28 a 29: 67,76 m. con ángulo en 28 de 181° 50', lindando de 22 a 29 con Lucero Deolinda Luisa Caldelar e Hipólito Martín Caldelar, al Norte: puntos 29 a 30: 10,62 m. con ángulo en 29 de 93° 41'; puntos 30 a 1: 184,08 m. con ángulo en 30 de 200° 38'; lindando de puntos 29 a 1 con propietario desconocido para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Marzo 1 de 2007. María Pamela López Minuet - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 4907 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Nolasco, Daniel Alfredo s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población, a María Benita Zárate de Sánchez y/o sus Sucesores, Clementina Guiñazú de Amenabar y María G. Hirsuta de Funes y a los colindantes: José Ortiz, Eduardo Palacio o Palacios y Salvador Zárate y/o sus sucesores y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Población, pedanía San Javier,

departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituida por un polígono de forma irregular, ubicado en Camino Vecinal s/h, designado como lote 2541-4604, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4604 y que conforme plano para juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 17 de Noviembre de 2004 bajo el Expte. Prov. N° 0033-88742/04, se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto D y con un ángulo interno de 78° 52' mide hasta el vértice E tramo D-E: 26,50 mts, desde el vértice E, con ángulo interno de 206° 37' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A: 85,82 mts, en vértice A, con ángulo interno de 93° 02', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 80,14 mts, en vértice B, con ángulo interno de 66° 43', mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 134,62 mts y: en vértice C, con ángulo interno de 94° 46', mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D: 47,02 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 7001,74 mts<sup>2</sup>. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de José Ortiz, en su lado Este, con ocupación de Eduardo Palacios, en su lado Sur, con Sucesión de Salvador Zárate y en su lado Oeste, con ocupación de José Ortiz. Villa Dolores, 30 de Marzo de 2007. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 7727 - s/c.